



VICEPRESIDENCIA  
PRIMERA Y CONSEJERÍA  
DE OBRAS PÚBLICAS  
E INFRAESTRUCTURAS,  
ARQUITECTURA Y VIVIENDA

SERVICIO  
ADMINISTRATIVO  
DE OBRAS PÚBLICAS  
E INFRAESTRUCTURAS 02.0.2

CABILDO DE GRAN CANARIA  
Nº Resolución: CGC/2024/6198  
Fecha: 16/07/2024

## RESOLUCIÓN

Nº Expediente: XP0707/2024

Sig: AOO/cga/lss

Asunto: Aprobación tramitación y gasto del expediente.

En uso de las facultades que me confiere la Disposición Adicional Segunda, apartado 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, en relación con la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás normas concordantes y complementarias; habida cuenta de los acuerdos del Consejo de Gobierno Insular de fecha 31 de julio de 2019 y 7 de julio de 2021, de delegación de competencias en los Sres. Consejeros de la Corporación; visto el expediente "XP0707/2024 Reposición muro en la GC-320, P.K. 1+600, margen izquierdo" T.M. de Santa Brígida, la Resolución del Sr. Consejero de Gobierno de Obras Públicas e Infraestructuras, Arquitectura y Vivienda número CGC/2024/5505 de 25 de junio de 2024, de aprobación de inicio del expediente, y visto el informe jurídico de conformidad con la Disposición Adicional 3ª, apartado 8, de la LCSP, emitido por Asesoría Jurídica con fecha 8 de julio de 2024, que concluye en sentido favorable, así como, el informe de fiscalización previa emitido en sentido favorable por la Intervención General de esta Corporación con fecha 12 de julio de 2024,

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación denominado "XP0707/2024 Reposición muro en la GC-320, P.K. 1+600, margen izquierdo" T.M. de Santa Brígida, con un presupuesto base de licitación de cuarenta y siete mil noventa y dos euros con cuarenta y siete céntimos (47.092,47), desglosado en un importe neto de cuarenta y cuatro mil once euros con sesenta y cinco céntimos (44.011,65) e impuesto general indirecto canario de tres mil ochenta euros con ochenta y dos céntimos (3.080,82) y su adjudicación por el procedimiento abierto simplificado con un solo criterio de valoración todo ello de conformidad con los artículos 117, 131, 145 y 159, de la LCSP.


**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto del citado contrato con cargo a la aplicación presupuestaria "03900.453.619.000.124" por un importe total de cuarenta y siete mil noventa y dos euros con cuarenta y siete céntimos (47.092,47).

**TERCERO.-** Aplicar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares conforme al Pliego tipo aprobado por el Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación.


**CUARTO.-** Contra la presente Resolución, que se traslada a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponer, con carácter potestativo y en el plazo de UN (1) MES a contar desde el día siguiente a la publicación de la Resolución, RECURSO

1 de 2

Código Seguro De Verificación	gjTfKy0sgr+r1jUOVgLLqw==	Fecha	16/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Augusto Hidalgo Macario - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas e Infraestructuras, Arquitectura y Vivienda Rafael Borja Dominguez Martinez - Oacgi (En funciones) Maria de los Angeles Ojeda Ojeda - Jefe/a Serv. Adm. Obras Publicas		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/gjTfKy0sgr+r1jUOVgLLqw= =	Página	1/2



Código Seguro De Verificación	UBZVdqwCsDpbjneBlwQKrw==	Fecha	16/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/UBZVdqwCsDpbjneBlwQKrw= =	Página	1/2





**VICEPRESIDENCIA  
PRIMERA Y CONSEJERÍA**  
DE OBRAS PÚBLICAS  
E INFRAESTRUCTURAS,  
ARQUITECTURA Y VIVIENDA

**SERVICIO  
ADMINISTRATIVO**  
DE OBRAS PÚBLICAS  
E INFRAESTRUCTURAS 02.0.2

-----  
**CABILDO DE GRAN CANARIA**  
Nº Resolución: CGC/2024/6198  
Fecha: 16/07/2024  
-----

POTESTATIVO DE REPOSICIÓN ante el Sr. Consejero de Gobierno de Obras Públicas e Infraestructuras, Arquitectura y Vivienda. En caso de no desear hacer uso de dicha potestad, podrá interponer RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de DOS (2) MESES, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución

Dado en Las Palmas de Gran Canaria en la fecha abajo indicada, de todo lo cual como Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, doy fe.

EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR  
P.D. EL CONSEJERO DE GOBIERNO DE OBRAS PÚBLICAS E  
INFRAESTRUCTURAS, ARQUITECTURA Y VIVIENDA  
(ACUERDO CONSEJO DE GOBIERNO DE 31/07/19)  
EL CONSEJERO DE GOBIERNO DE DEPORTES, EN VITUD DE  
SUPLENCIA RESUELTA MEDIANTE DECRETO CON  
NÚMERO CGC/2024/5582 DE FECHA 27/06/2024

DOY FE DEL CONTENIDO DEL  
ACTO ADMINISTRATIVO  
FDO. EL ÓRGANO DE APOYO AL  
CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	gjTfKy0sgr+r1jUOVgLLqw==	<b>Fecha</b>	16/07/2024	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Augusto Hidalgo Macario - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas e Infraestructuras, Arquitectura y Vivienda Rafael Borja Dominguez Martinez - Oacgi (En funciones) Maria de los Angeles Ojeda Ojeda - Jefe/a Serv. Adm. Obras Publicas			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/gjTfKy0sgr+r1jUOVgLLqw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/gjTfKy0sgr+r1jUOVgLLqw=</a>	<b>Página</b>	2/2	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	UBZVdqwCsDpbjneBlwQKrw==	<b>Fecha</b>	16/07/2024	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/UBZVdqwCsDpbjneBlwQKrw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/UBZVdqwCsDpbjneBlwQKrw=</a>	<b>Página</b>	2/2	